

Área Político Administrativa

(III S-R.O. No. 598; 30-IX-2015)

Función Legislativa. “Ley Orgánica Reformativa del Código Orgánico Integral Penal”.

Área Tributaria

(III S-R.O. No. 596; 28-IX-2015)

Decreto No. 775 de la Función Ejecutiva. Se reforma el Reglamento a la Ley de Abono Tributario.

(II S-R.O. No. 598; 30-IX-2015)

Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000664 del Servicio de Rentas Internas. Se reforma la Resolución No. NAC-DGERCGC13-00636, de 7 de octubre del 2013, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 113 de 31 de octubre de 2013.

Área Laboral y Seguridad Social

(IV S-R.O. No. 598; 30-IX-2015)

Oficio No. MDT-DM-2015-0180 del Ministerio del Trabajo. Fe de erratas del considerando sexto del Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0204 publicado en el Registro Oficial No. 588 de 16 de septiembre de 2015.

Área Financiera

(R.O. No. 596; 28-IX-2015)

Resolución No. 105-2015-M de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. Se reforman las normas para la gestión de dinero electrónico.

Resolución No. 106-2015-M de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. Se reforman las normas para la gestión de dinero electrónico.

Resolución No. 109-2015-M de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. Se reforman las normas para la gestión de dinero electrónico.

(III S-R.O. No. 596; 28-IX-2015)

Resolución No. SB-2015-775 de la Superintendencia de Bancos del Ecuador. Se sustituye del Capítulo I “Normas para la aplicación de sanciones pecuniarias, Título XVI “De las sanciones y de los recursos en sede administrativa”, Libro I de la codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria.

(R.O. No. 598; 30-IX-2015)

Resolución No. BCE-002-2015 del Banco Central del Ecuador. Se las normas que rigen al Comité del Sistema de Dinero Electrónico.

Área de Turismo, Medio Ambiente, Transporte, Comunicaciones, Electrificación, Petróleo y Salud

(R.O 597; 29-IX-2015)

Resolución No. CORDICOM-PLE-2015-070 del Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación. Se reforma el Reglamento para la aplicación del artículo 36 de la Ley Orgánica de Comunicación sobre Difusión de Contenidos Interculturales.